



**FONDO DE AYUDA A LA INVESTIGACIÓN – FAI
MODALIDAD MICARE - ÁREAS TEMÁTICAS PRIORITARIAS
BASES CONCURSO 2021**

Características Generales:

La Dirección de Investigación y Doctorado, en conjunto con el Instituto Milenio para la Investigación del Cuidado, MICARE, convocan al concurso Áreas Temáticas Prioritarias a académicos de la Universidad de los Andes que conformen un grupo interdisciplinario y que estén interesados en desarrollar investigación en temas de **Cuidados de Personas Mayores Dependientes y Cuidados de Personas con Discapacidad Intelectual o del Desarrollo y sus Cuidadores.**

Esta iniciativa, busca fortalecer la investigación en los temas en torno a los cuales se desarrolla el Instituto Milenio para la Investigación del Cuidado, mediante una estrategia de complementación disciplinaria y de experiencias de investigación.

1. **Objetivo:** Se espera, como resultado del proceso de investigación, la generación de nuevo conocimiento científico, así como también que la interacción entre las disciplinas implique un aporte significativo a la comprensión de los fenómenos de interés, ampliando los horizontes de cada una de ellas, las cuales deben estar sustancialmente representadas en la propuesta. Este concurso se registrará por lo establecido en las presentes bases.
2. **Áreas Temáticas Prioritarias:** Esta convocatoria financiará proyectos que aborden alguna(s) de las siguientes áreas de investigación:
 - a.- Cuidado en personas mayores dependientes, entre las que se cuentan:
 - Aspectos socioculturales del cuidado formal o informal, intradomiciliario o institucional, y perspectiva del curso de vida.
 - Redes de colaboración en torno al cuidado
 - Capacitación y perfeccionamiento del cuidado
 - Mujeres y el rol del cuidado
 - Personas mayores cuidadoras
 - Aspectos psicosociales del cuidado
 - Diseño, monitoreo y evaluación de intervenciones y/o programas de cuidado de personas mayores dependientes
 - Elaboración de propuestas de política pública en torno al cuidado de personas mayores dependientes
 - b.- Discapacidad intelectual o del desarrollo, entre las que se cuentan:
 - Cuidado y/o acompañamiento en torno a la Discapacidad Intelectual y del Desarrollo (DID)
 - Tensiones y dilemas que enfrentan familiares, cuidadores y acompañantes de niños, jóvenes y adultos con DID



- Participación social y ejercicio de derechos de personas con DID
- Diseño, monitoreo y evaluación de intervenciones, y/o programas de cuidado y autocuidado de personas con DID
- Elaboración de propuestas de política pública en torno al cuidado de personas con DID.
- El rol de la tecnología, diseños y/o implementación de herramientas de apoyo tecnológico al proceso de cuidado de personas con DID.

Es posible y deseable presentar proyectos de investigación que tengan relación con el tema del Cuidado y que no estén contenidas en el listado anterior.

3. Compromisos: El equipo de investigadores que resulte beneficiado en esta modalidad, se compromete a:

- a. Contar con un artículo terminado al finalizar el proyecto, listo para ser enviado a revistas de alto impacto (Ciencias naturales: Scopus Q1, Ciencias sociales: Scopus Q1 o Q2, Humanidades Scopus), en un plazo no superior a tres meses desde el cierre del proyecto. Estos productos académicos deben indicar dirección "Universidad de los Andes, Chile", y además indicar explícitamente que han sido financiados por UANDES y MICARE.
- b. Difundir los resultados de la investigación en un evento científico de carácter nacional o internacional, en modalidad presencial o telemático.
- c. Al menos, una columna de opinión y una pieza de contenidos distintos a una columna, (entrevista, reportaje, policy paper), para difusión.
- d. Formar parte de la Red de Colaboradores MICARE, como Investigador Senior, Adjunto/a o Joven según corresponda.

4. Requisitos de admisibilidad:

- a. Conformar un equipo de investigadores con al menos dos académicos con probada trayectoria en investigación, y que sean representantes de diferentes disciplinas. Al menos uno de los dos investigadores debe estar vinculados a una Unidad Académica de la Universidad de los Andes.
- b. Cada académico que conforme este equipo debe contar con el apoyo de su Unidad Académica.
- c. Al menos dos de los académicos que formen el equipo deben tener dos o más artículos publicados en revistas de alto impacto (según área disciplinaria) en los últimos 5 años, y al menos uno de ellos debe haber participado en proyectos con financiamiento externo, ya sea como investigador principal o como coinvestigador, en los últimos 5 años.
- d. Podrán conformar este equipo de investigadores, profesores jornada de la Universidad de los Andes que tengan al menos 22 horas de contrato, o médicos, odontólogos u otros profesionales del área de la salud de la Clínica Universidad de los Andes que realicen actividades docentes en la Universidad.
- e. Incorporar como mínimo a dos estudiantes de pregrado de la Universidad de los Andes en calidad de ayudantes y/o tesis.
- f. La propuesta debe designar a uno de los académicos como Investigador responsable quien será el encargado de enviar la postulación, velar por la ejecución del proyecto y proporcionar toda la información que se requiera respecto del desarrollo de éste y el empleo de los fondos asignados.



- g. Quien postule en calidad de Investigador Responsable podrá hacerlo solo en una propuesta por concurso, pudiendo presentarse como Coinvestigador en otra propuesta del mismo concurso.
- h. Quien postule como Coinvestigador, podrá hacerlo hasta en dos proyectos por concurso.
- i. Es requisito adjuntar a la postulación:
 - i. Formulario de proyecto (Anexo 1). (PENDIENTE)
 - ii. Formulario de presupuesto (Anexo 2). (PENDIENTE)
 - iii. Currículums actualizados del equipo de investigadores.
 - iv. Carta de respaldo, en caso de contar con financiamiento adicional.
 - v. Carta de respaldo de las Unidades Académicas

5. Certificaciones y autorizaciones: Los investigadores deberán cumplir con las normativas vigentes y los estándares que regulen la actividad científica en proyectos que involucren estudios en/con seres humanos, comunidades y pueblos originarios, material biológico humano, animales, muestras animales y/o material biológico, material que represente riesgo en bioseguridad, sitios arqueológicos, especies y áreas silvestres protegidas, internación de especies, archivos y/o bases de datos que contengan información sensible. El proyecto que resulte beneficiado en esta modalidad será sometido (en caso de ser necesario) al Comité Ético Científico de la Universidad de los Andes.

6. Beneficios: El monto máximo a solicitar por proyecto es de \$5.000.000, para ser utilizado en un máximo de 12 meses. Se podrán financiar honorarios para los investigadores (máximo \$1.000.000 para cada investigador), pasajes aéreos o terrestres, viáticos debidamente documentados, ayudantes o tesis (máximo \$600.000 mensuales por persona), equipos menores y gastos de operación. La Dirección de Investigación y Doctorado se reserva el derecho a financiar total o parcialmente una postulación.

Los recursos deberán utilizarse de acuerdo al instructivo elaborado por la Dirección de Finanzas para estos fines.

Postulaciones y plazos: Las postulaciones se realizarán a través del [Sistema de postulación en línea FAI](#). ID: rut sin puntos ni guion y con dígito verificador. Contraseña: misma de Windows UAndes, o con la cual entra a outlook vía web.

7. A través del email registrado será notificado de las etapas de proceso, de la validación y del resultado de su postulación por la Dirección de Investigación y Doctorado.

El concurso permanecerá abierto desde el 22 de noviembre hasta el 17 de diciembre del 2021.

8. Mecanismo de revisión y aprobación:

- Se conformará un equipo revisor externo que revisará el cumplimiento de los requisitos mencionados en estas bases:
- Dicho equipo estará compuesto por al menos:
 - Un representante de la Dirección de Investigación y Doctorado
 - Un representante del Consejo de Asociados del Instituto para la investigación del Cuidado, MICARE.
 - Un evaluador externo a UANDES y MICARE



- Un representante de la Oficina de Vocerías de MICARE, o un cuidador, persona con DID y/o persona mayor con dependencia que MICARE convoque a esta instancia.
- Un representante de la Dirección de Investigación y/o Ejecutiva del Instituto para la Investigación del Cuidado, MICARE

El Consejo Revisor evaluará la atingencia de cada uno de los proyectos respecto a las temáticas establecidas. En caso de que no se cumplan los objetivos y requisitos de postulación o falte algún documento, la postulación será declarada inadmisibles. Asimismo, el Consejo revisor evaluará la calidad y viabilidad de la propuesta.

A continuación, se detallan los aspectos evaluados y la ponderación de cada ítem, y la escala de evaluación utilizada:

- Calidad de la propuesta (40%): Fundamentos teóricos-conceptuales y estado del arte, calidad y coherencia de las preguntas o hipótesis y objetivos, potencial impacto y novedad científica o tecnológica, pertinencia y validez de la metodología y su coherencia con los objetivos e hipótesis o preguntas de investigación.
- Interdisciplinaria de la propuesta (30%): Adecuada combinación de disciplinas para abordar la temática, relevancia de cada disciplina para la investigación y significancia de su interacción.
- Viabilidad de la propuesta (20%): Coherencia del plan de trabajo con la propuesta, capacidad del equipo de investigadores para ejecutarla, y acuerdo entre los recursos solicitados y las publicaciones comprometidas.
- Relevancia de la propuesta (10%): Atingencia de la propuesta a responder una o más preguntas de investigación consideradas relevantes para la (o las) comunidad(es) involucradas en la temática del estudio o proyecto.

Cada propuesta será evaluada en los aspectos anteriores, asignándosele un puntaje final:

5	EXCELENTE	Cumple/aborda de manera sobresaliente todos los aspectos relevantes del criterio en cuestión, cualquier debilidad es muy menor
4 a 4,9	MUY BUENO	Cumple/aborda los aspectos del criterio de muy buena manera, aun cuando son posibles ciertas mejoras
3 a 3,9	BUENO	Cumple/aborda los aspectos del criterio de buena manera, aunque se requieren algunas mejoras
2 a 2,9	REGULAR	Cumple/aborda en términos generales los aspectos del criterio, pero existen importantes deficiencias
1 a 1,9	DEFICIENTE	No cumple/no aborda adecuadamente los aspectos del criterio o hay graves deficiencias inherentes
0 a 0,9	NO CALIFICA	No cumple/no aborda el criterio o no puede ser evaluado debido a la falta de antecedentes o información incompleta



Se seleccionará el proyecto (o los proyectos) que obtenga(n) el mayor (los mayores) puntaje(es) final(es).

En el caso de empates, se citará a cada Investigador Responsable a una presentación oral ante un Consejo Ad-hoc, compuesto por el Director de Investigación y Doctorado y los miembros del Consejo Revisor pertenecientes a áreas afines a las propuestas, para evaluar la capacidad y productividad del equipo de investigadores, y la calidad y viabilidad de la propuesta, seleccionando a quien obtenga mayor puntaje final en dicha presentación.

Si corresponde, el proyecto seleccionado será enviado por la Dirección de Investigación y Doctorado al Comité Ético Científico de la Universidad de los Andes para una “preaprobación”.

La Dirección se comunicará –de manera escrita- con el o la Investigador(a) Responsable, dándole a conocer las condiciones de adjudicación y el presupuesto asignado.

A los proyectos no seleccionados también se les notificará por escrito del resultado de su postulación, adjuntando las observaciones y comentarios de los evaluadores.

De ser necesario, una vez notificados los resultados del concurso el Investigador Responsable seleccionado deberá enviar el proyecto al Comité Ético Científico para su aprobación definitiva. Una vez que el Investigador Responsable reciba esta aprobación se coordinará la firma del convenio y podrá comenzar a utilizar los recursos.

9. Presentación de informes:

La Contraparte Técnica del proyecto será la Dirección de Investigación del Instituto MICARE, en conjunto con la Oficina de Vocerías de MICARE.

El Investigador Responsable del Proyecto deberá entregar los siguientes informes:

9.1 Un informe de instalación o diseño, que reflejará la propuesta inicial e incorporará los comentarios del Consejo Revisor, si los hubiese. El plazo para la entrega del Primer Informe es de un mes contado desde la fecha de adjudicación.

9.2. Un informe de avance, dispuesto para tal efecto, al cumplirse la mitad del período establecido para desarrollar el proyecto, que dé cuenta de los resultados preliminares o de las modificaciones que hayan surgido en el curso de la investigación, y de los productos generados, ya sea que se encuentren finalizados o en etapa de elaboración. Si tras evaluar el informe de avance, la Dirección requiere que algún aspecto sea aclarado o advierte elementos que deban ser reparados, el Investigador Responsable tendrá plazo de un mes para enviar el informe de avance corregido para su aprobación. El plazo para la entrega del Informe de Avance es de 5 meses, contados desde la fecha de adjudicación. La Contraparte técnica tendrá dos semanas para emitir comentarios y/o aprobación, y el Equipo Investigador deberá dar respuesta a los comentarios dentro de los 6 primeros meses corridos contados desde la adjudicación del Concurso.

9.3. Un Informe de Cierre, que deberá dar cuenta del cumplimiento de objetivos, resultados obtenidos, productos generados y otros logros a destacar. Este informe también deberá detallar la utilización de recursos asociados al proyecto, como medio de respaldo. Una vez que dicho informe haya sido aprobado por la Dirección de Investigación y Programas de Doctorado, el investigador



Universidad de
los Andes

DIRECCIÓN DE
INVESTIGACIÓN
Y DOCTORADO



micare

Millennium Institute
for Caregiving
Research

quedará habilitado para participar en futuros concursos del Fondo de Ayuda a la Investigación. El plazo para la entrega del Informe de Cierre es de 12 meses, contados desde la fecha de adjudicación.

10. Consultas

Toda consulta sobre el presente Concurso se podrá dirigir directamente a la Jefa de Concursos Internos, Carolina Ojeda (cojeda@uandes.cl) y/o a la Dirección de Investigación de MICARE, al correo investigacion@micare.cl